RESOLUCIÓN NÚMERO (1026-2025) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.309- GINREDCE-2025

El Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 1238-2024 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 6 DE DICIEMBRE DE 2024, facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítimaen virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienesy Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y, en especial las que le confiere la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Central, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere contratar la **"CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR MEJORAS TÉCNICAS, FUNCIONALES, DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO FUNCIONALES Y SOPORTE SOBRE EL MODELO DE INGRESOS DIMAR EN SAP Y DEMÁS APLICACIONES EXTERNAS PARTICIPES DEL PROCESO DE NEGOCIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD",** por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($575.998.785)) incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan,** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51225 del 05 de agosto de 2025, discriminados, así:

VIGENCIA	No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
2025	51225	05/08/2025	A.05.01.02.008.003	16	SSF	FASE 6: MODULO INGRESOS SD- SAP / MANTENIMIENTO	$ 292.064.317.00
2026	OFICIO CON NÚMERO DE RADICADO 2-2025-042280 APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS						$ 283.934.468.00

Que conforme a los numerales 4 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por elartículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, el Señora **ASD LADY ANGELICA BALLESTEROS CARRANZA**, Coordinador del Grupo de Ingresos y Gestión de Servicios de la Dirección General Marítima – DIMAR, elaboró estudio previo de fecha 26 de junio de 2025, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 51225 del 05 de agosto de 2025**, con el fin de contratar la**,** con fundamento en las siguientes argumentaciones:

Como dependencia interna del Ministerio de Defensa y dentro de su autonomía administrativa y financiera le corresponde cumplir con el marco legal establecido en la ley 1115 de 2006, que en su artículo primero le permite a la Dirección General Marítima - DIMAR del Ministerio de Defensa Nacional definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados por ella; en su artículo segundo enuncia 22 numerales que describen los diferentes trámites y servicios que la entidad puede prestar, consecuente con ello, los artículos 3, 4 y 5 de la misma norma establecen, que la liquidación de las tarifas será a través del establecimiento de un sistema de costos con el que se pueda calcular el consumo de los recursos en que incurre la Dirección General Marítima – DIMAR, para la prestación de los servicios.

Esta norma le permite a la Entidad percibir ingresos por concepto de tasas y prestar los Servicios misionales a otras Entidades del Estado y/o particulares.

En el marco de estas actividades, la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) es la encargada de ejecutar los planes administrativos de la autoridad marítima colombiana a través del control de la gestión logística, administrativa y financiera, tarea que se lleva a cabo mediante la revisión de la facturación y recaudo de fondos autorizados; la planeación del desarrollo informático; la administración del recurso humano; la dirección y coordinación de la asignación de las partidas presupuestales necesarias para atender los gastos de su funcionamiento e inversión; el control del recaudo de las multas que por sanciones imponga la autoridad marítima y que van a fondos de la nación; la supervisión del mantenimiento del parque automotor y el control de inventarios de los bienes muebles e inmuebles.

Para el desarrollo de la función de planeación del desarrollo informático el Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) tiene por objetivo el mantenimiento de los sistemas de información existentes, así como velar por su integración, para ello planificó el desarrollo informático en la Dirección General Marítima - DIMAR, aplicando las políticas emanadas por la Dirección, con el fin de mantener, actualizar y mejorar los Recursos Informáticos, la aplicación de tecnologías de la Información establecidas para el desarrollo de software y su modo de operación, además, implementa estrategias para recopilar, procesar y distribuir toda la información necesaria para una acertada toma de decisiones y complementar las funciones y procesos que rigen la entidad.

Que en consideración de lo expuesto, el Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, el día 21 de agosto de 2025, efectuó publicación del estudio previo, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos inherentes del proceso de concurso de méritos abierto No.309- GINREDCE-2025**,** cuyo objeto es la **"CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR MEJORAS TÉCNICAS, FUNCIONALES, DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO FUNCIONALES Y SOPORTE SOBRE EL MODELO DE INGRESOS DIMAR EN SAP Y DEMÁS APLICACIONES EXTERNAS PARTICIPES DEL PROCESO DE NEGOCIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD",** por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($575.998.785)) incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan,** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51225 del 05 de agosto de 2025.

Que dentro del lapso establecido para observar el proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones JURÍDICAS, TÉCNICAS y ECÓNOMICAS - FINANCIERAS; las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas publicado en la plataforma del SECOP II el 05 de septiembre de 2025.

Que transcurrido el termino establecido en el cronograma y conforme a lo reglamentado en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin establecer los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020; en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", dentro del presente proceso no se presentaron solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme

Que de conformidad con el postulado anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. concordante con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que el presente proceso **NO será limitado** a la participación de **MIPYMES**, teniendo en cuenta que no se cumplieron con todas las condiciones establecidas para la limitación del proceso a Mipyme; dado que **no acredita su condición de MIPYME conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015; por lo que podrá participar abiertamente todas las empresas sin importar su tamaño empresarial.

Que persistiendo la necesidad Institucional de adelantar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.309- GINREDCE-2025**, para la **"CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR MEJORAS TÉCNICAS, FUNCIONALES, DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO FUNCIONALES Y SOPORTE SOBRE EL MODELO DE INGRESOS DIMAR EN SAP Y DEMÁS APLICACIONES EXTERNAS PARTICIPES DEL PROCESO DE NEGOCIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD", por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($575.998.785)) incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51225 del 05 de agosto de 2025**.

Que, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la DirecciónGeneral Marítima – DIMAR, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.309- GINREDCE-2025,** acuerdo los términos dispuestos en la normatividad querige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5."*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen lasrecomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima – DIMAR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.309- GINREDCE-2025** cuyo objeto consiste en contratar la **"CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR MEJORAS TÉCNICAS, FUNCIONALES, DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO FUNCIONALES Y SOPORTE SOBRE EL MODELO DE INGRESOS DIMAR EN SAP Y DEMÁS APLICACIONES EXTERNAS PARTICIPES DEL PROCESO DE NEGOCIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD",** por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($575.998.785)) incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan,** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51225 del 05 de agosto de 2025

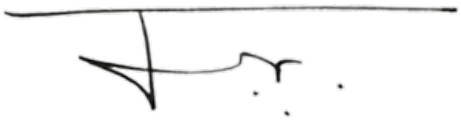
ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.309- GINREDCE-2025** cuyo objeto consiste en contratar la **"CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR MEJORAS TÉCNICAS, FUNCIONALES, DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO FUNCIONALES Y SOPORTE SOBRE EL MODELO DE INGRESOS DIMAR EN SAP Y DEMÁS APLICACIONES EXTERNAS PARTICIPES DEL PROCESO DE NEGOCIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD", NO se LIMITARÁ a MIPYME,** de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Informar que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en la plataforma del Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: **ORDENAR** la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Capitán de Fragata ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA

Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central GINREDCE

Dirección General Marítima

Delegatario del Gasto